



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Desarrollo Comunitario
Depto. Servicio Comunitario



SANTA CRUZ, 28 de Julio de 2020.-

VISTOS: Proyecto para ejecución del programa Becas Concejo Municipal, aprobado en Decreto Exento N° 1267 de fecha 03 de Junio de 2014; Reglamento Becas Concejo Municipal Año 2020, aprobado por Decreto Exento N° 00596 del 20 de Febrero de 2020; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 852 y la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO: Que en Sesiones Ordinarias N° 132° de fecha 14/07/2020, el Concejo Municipal acordó renovar el beneficio "Beca Concejo Municipal, Primer Semestre 2020" y aprueban en unanimidad la cancelación del beneficio a un total de 192 estudiantes que presentaron documentación de renovación de la Beca, incluidos 8 alumnos con nota inferior a 5.0 que presentan apelación.

DECRETO EXENTO N° 2.055

1.- **AUTORIZA CANCELACIÓN BENEFICIO BECA CONCEJO MUNICIPAL 1° SEMESTRE AÑO 2020, A ESTUDIANTES QUE SE INDICAN EN NÓMINA ADJUNTA, POR UN MONTO DE \$ 28.450.000.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, HECHO ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE




FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal




PAOLA ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

C.C.:

- Depto. Serv. Com. (1)
- Depto. De Rentas (1)
- Depto. Control (1)
- Archivo (1)
- Transparencia (1)

PAC/FGR/LPDM/Ipdm